

# GACETA ESPAÑOLA.

CADIZ MARTES 2 DE SETIEMBRE DE 1823.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### INGLATERRA.

*Londres 7 de Agosto.*

Copiamos el siguiente documento que hemos tomado de la *gaceta de Madrid* del 29 de Julio que recibimos anoche.

El duque de Angulema ha presentado finalmente por su propia mano la regencia farsante bajo su caracter verdadero, esto es, como obra de su voluntad, y un muñeco para sus proyectos militares, destinado únicamente á facilitar la sumision de la Península. Sin embargo el lenguaje de un dictador militar que ha tomado el Príncipe generalísimo, y la arrogancia altanera con que ha distribuido entre sus subalternos el mando supremo aun de las provincias que no han pisado las tropas francesas, no pueden tener otro resultado que hacer á la Regencia mas odiosa y despreciable de lo que se ha hecho ella misma por su conducta frenética, y dar mayor impulso al espíritu de resistencia que se va desenvolviendo ya con mucha fuerza por toda España. El haberse publicado este documento cabalmente cuatro dias antes que el Príncipe saliese de Madrid, confirma la sospecha de que se ha propuesto que la ejecución de la parte del decreto relativa á la Regencia sea el último acto de soberanía que debe ejercer "su Alteza Serenísima," y que después de haber servido para dar el colorido de legalidad á la conducta de los agentes franceses en las provincias, debe ser abandonada enteramente por su padre, padrino y protector el duque de Angulema.

### *Orden general.*

«S. A. R. el general en jefe, habiendo de emprender su marcha con su cuartel general para Andalucía el 20 del corriente, ha resuelto que el mando superior de las diferentes provincias se distribuya del modo siguiente por lo que respecta á las operaciones militares:

«S. E. el duque de Regio, comandante en jefe del primer cuerpo del ejército, tendrá el mando superior de las provincias de Castilla la Nueva, Extremadura, Segovia, el reino de Leon, incluyendo á Salamanca, Valladolid, Galicia y Asturias. Su cuartel general estará en Madrid.

«S. A. S. el príncipe de Hohenlohe, comandante en jefe del tercer cuerpo del ejército, tendrá el mando superior de las provincias de Santander, Burgos, Soria, Santo Domingo (1), Alava y Vizcaya. Su cuartel general estará en Vitoria.

«S. E. el mariscal marques de Lauriston, comandante en jefe del segundo cuerpo del de reserva, tendrá el mando superior de las provincias de Guipúzcoa, Navarra, Aragon y el Ebro inferior. Su cuartel general estará en Tolosa.

El teniente general conde Molitor, comandante en jefe del segundo cuerpo del ejército, tendrá el mando superior de los reinos de Valencia, Murcia y Granada.

«El general vizconde de Foisac Latour, comandante en jefe de una columna volante de operaciones, tendrá el mando superior de los reinos de Córdoba y Jaen.

Finalmente, el teniente general conde de Bordesoulle, comandante en jefe del primer cuerpo de reserva, tendrá el mando superior del reino de Sevilla y de las operaciones delante de Cádiz. Su cuartel general estará en el Puerto de Sta. María.

«La distribución anterior sufrirá las modificaciones que las circunstancias puedan hacer necesarias; pero hasta recibir nuevas órdenes, los oficiales generales y comandantes de las tropas francesas y españolas, como tambien los comandantes de las provincias y plazas comprendidas en los distritos señalados á cada uno de los referidos comandantes superiores, llevarán su correspon-

dencia con los mariscales y oficiales arriba expresados, y ejecutarán sus órdenes.

«La presente orden general se comunicará á la serenísima Regencia del reino de España, para que S. A. expida las órdenes que sean necesarias, encargando á los capitanes generales, comandantes de las provincias y de las tropas de S. M. Católica, se pongan, segun aqui se dispone, en correspondencia con los mariscales y generales que tienen el mando superior. Por orden de S. A. R. conde de Guilleminot, mayor general. Cuartel general, Madrid 24 de Julio.

### FRANCIA.

*Paris 4 de Agosto.*

Se han sabido por un conducto autentico las siguientes noticias, relativas á los gastos que se han hecho en la guerra de España.

Prescindiendo de otros objetos que se haya propuesto el partido que actualmente gobierna la Francia, y se ha declarado á favor de la guerra de España, encontrará un medio eficazísimo para extender indefinidamente la deuda pública. Las contrataciones celebradas con Mr. Ouvrard, no solamente son capaces de arruinar el erario, porque el contratista tiene la seguridad de ganar 40 millones en lo que resta del año, sino que sus consecuencias son calamitosas en extremo para los infelices habitantes de los países ocupados por las tropas francesas. Los agentes de Ouvrard estan esparcidos por las provincias de España, y arrancan contribuciones en especie, vendiéndolas despues á dinero contante á las tropas francesas, todo esto sin orden del Gobierno, y sin llevar cuenta de las cantidades exigidas. El ministro de Guerra, duque de Belluno, dirigió á principios de Julio una exposicion al consejo de los ministros, manifestándoles lo absurdo de este sistema, y el 19 del propio mes representó el duque de Angulema contra los artículos de la contrata de Ouvrard y las depredaciones de sus agentes. El duque de Belluno insistió en que la contrata era perjudicial al erario, y contraria á la tranquilidad del pueblo español, y declaró al consejo que miraba comprometido su propio honor por semejante conducta, y que dejaria mil veces su destino antes que aprobar con su firma tan escandalosos abusos.

Era muy natural este modo de explicarse en un hombre que por su situacion puede conocer mas bien que ningun otro á cuanto ascienden los gastos de la guerra, y presento ya en consejo pleno la cuenta exacta de los que se habian hecho hasta el 1.º de Julio. «El dia 1.º de Julio ascendian los gastos hechos á 203 millones de francos», en los cuales no estaba el aumento ofrecido á las tropas, ni lo mucho que se ha invertido en llamar los veteranos al servicio activo, ni los gastos del ejército de reserva, ni tampoco las cantidades necesarias para empezar el sitio de Cádiz, Pamplona, San Sebastian y otras plazas de Cataluña, sin cuya posesion es mas peligrosa cada dia la permanencia del ejército frances en España.

Estos diferentes renglones (calculados por el cómputo mas bajo) deben ascender cuando menos á 120 millones; y en la suposicion de que la campaña continúe, debiéndose gastar á lo menos 108 millones mas, es imposible que la guerra de la Península (aun cuando no dure mas que hasta principios de Octubre) cueste menos de 300 ó 350 millones de francos (2200 millones de reales).

Esta inmensa carga, que abruma á todo un pueblo por la frenética ambicion de un corto numero de fanáticos, se ocultará probablemente hasta cierto punto en las memorias que se presenten á la Cámara de los Diputados; y es bien cierto que siendo las contrataciones de Mr. Ouvrard tan indecorosas para los que tienen parte en ellas, se pondrá el mayor cuidado en echar un velo sobre este asunto. Entretanto, Ouvrard es agente activo, segundo

(1) No conocemos en España ninguna provincia de este nombre.

en recursos, y poco delicado en el modo de cobrar con tal que se cobre. Ha prestado ya á la Regencia de Madrid tres millones y medio, porque aquella se halla absolutamente sin recursos, y asimismo le falta ejército y opinion; y si no se hubieran quitado los impuestos sobre los comestibles en Madrid, aquel populacho *tan amante del Rey*, hubiera acabado bien pronto con la tiranía de la Regencia haciendo trizas á sus individuos.

El Gobierno guarda el mas profundo silencio relativamente á los asuntos de Galicia y de Cataluña, y dice que de esta última no ha recibido pliegos. Sin embargo es público que así Chateaubriand como Villele se quejan de falta de energía por parte de los gefes franceses, y los que habitan en las Tullerías hablan á las claras sobre el aspecto amenazador que las cosas presentan en Galicia y Cataluña. Por lo que hace al Gobierno, considerado como tal, asegura que no tiene noticias sino del duque de Angulema.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Cartagena 14 de Agosto.*

*Proclama del general Torrijos á los amantes de la libertad.*

Si conservais honradez, si estimais en algo vuestro nombre, y si sois capaces de conservar la dignidad de la Nacion y vuestros preciosos derechos, dejad el descanso, volad á las armas, y salvemos la patria: con pocos sacrificios habremos logrado tan honrosa empresa; y entonces podreis entregaros á las delicias de la paz en el seno de vuestras familias, y gozar la dulce libertad que hace vuestras delicias.

Todo el que se presente á servir en este ejército será admitido como soldado de la patria, y mientras duran las circunstancias, es decir, mientras los franceses pisen nuestro sagrado suelo.

El que tal haga quedará libre de quintas y reemplazo de milicias para siempre si estuviere sujeto á ellas. El que no lo estuviere, y atento al clamor de la patria se alistare voluntariamente, será exceptuado de toda contribucion dos años por cada uno de los que sirviere. Si se hallare en cuatro acciones de guerra gloriosas en contra de los franceses, será exceptuado del penoso servicio de bagages; y si se encontrase en ocho, ó fuere herido, lo será tambien del de alojamiento. Estas ventajas son cortas, pero unidas al deber que teneis de sacrificaros por la independencia y la libertad de la Nacion, son motivos bastantes para que uniéndoos á los comisionados D. Juan Mancebo y D. Antonio Keyser, que marchan á invitar á los que aun tengan virtudes y honradez, vengais á esta plaza, para que aumentando las filas de los cuerpos valientes y decididos que se van formando podamos en breve romper nuestras operaciones, y hacer conocer á esos miserables instrumentos del despotismo que los españoles son incapaces de ceder al yugo extranjero, y que no cabe transacion alguna mientras haya un solo asomo de apariencia de que pueda ser forzada. Mas vale morir que vivir sin honra, y nuestro triunfo será positivo si cumplis con vuestras obligaciones, las que os recuerda y os invita á cumplir vuestro conciudadano que ha jurado morir ó ser libre. = El general Josef María Torrijos.

*Málaga 25.*

Alocucion dirigida á los cuerpos de la milicia nacional voluntaria de esta ciudad por el general D. Rafael del Riego.

Milicianos voluntarios: Vuestro antiguo compañero os habla, os dirige su débil voz. Aquel compañero á quien entre otras distinciones le dispensasteis la honra de elegirlo coronel de aquellos batallones llenos de entusiasmo patriótico en que estuvieron alistados tantos centenares de jóvenes ciudadanos dispuestos á sostener el imperio de las leyes con las armas que la patria pusiera en sus manos. ¿Y qué se hicieron aquellos batallones brillantes, terror de los enemigos, y esperanza de los hombres libres y honrados? ¿Qué causa ha motivado la desaparicion casi absoluta de aquellos valientes que tantas veces juraron morir en defensa de la Constitucion y en cumplimiento de sus solemnes promesas? ¿Es que la proximidad de nuestros infames y cobardes enemigos ha enfriado vuestro fervoroso patriotismo, y habeis abandonado las filas en que con tanta admiracion lo ostentárais en repetidas ocasiones? No: porque mas de una vez habeis acreditado con hechos positivos é incontestables que vuestros juramentos eran sinceros, y no vanas vuestras palabras. ¿Por qué pues habeis abandonado la guarda de los caros objetos que la ley os encarga? Pues que, ¿quereis abandonar el cuidado de mantener el orden, la tranquilidad pública y la seguridad individual á los hijos del crimen, á vuestros enemigos los facciosos ó franceses? Ah! No. Es que el

genio del mal ha introducido entre vosotros la tea de la discordia, ha cansado vuestro patriótico sufrimiento, y os ha hecho que olvideis los sagrados deberes que habiais contraído. Pero compañeros, la patria por quien habeis derrainado como ofrecisteis vuestra sangre, exige de vosotros el sacrificio, costoso sí, pero necesario, de vuestros reciprocos resentimientos: deponedlos si aun hiere en vuestros pechos sangre española, sangre de libres, en las aras de la patria, y celebrad ante ellas la obra grande y generosa de la mas sincera reconciliacion, la obra de una union útil, indisoluble y eterna.

Compañeros, vuestro amigo y antiguo coronel así lo espera con sobrado fundamento, porque os conoce, y ha visto en estos dias que tales son los deseos de todos. A las armas, pues, voluntarios, y la patria es salva. A las armas, y los enemigos que ya se gozan en los malvados designios de saquear é incendiar vuestros hogares, hallarán guardas fieles y defensores zelosos que pongan á cubierto la vida y la propiedad de vuestros conciudadanos, cuya gratitud por tamaño beneficio será eterna. De otro modo preparaos á recibir en castigo de vuestra indiferencia la execracion y las maldiciones de cuantos sean víctimas funestas de vuestro abandono, y de la rapacidad consiguiente de los enemigos á quienes armis con vuestra inaccion.... Mas no: los dignos voluntarios nacionales de la libre Málaga no darán al mundo semejante escándalo, y yo espero que á la voz de la patria en peligro, que os dirijo en su nombre, empuñareis de nuevo aquellas armas tantas veces triunfantes, y que con ellas afianzareis para siempre la seguridad y el reposo de esta hermosa ciudad. Entonces, contad con vuestro amigo y compañero que os bendecirá siempre con todos los españoles que tengan patria y honor. Málaga 21 de Agosto de 1823. = Vuestro amigo y compañero, Rafael del Riego.

*Cádiz 1.º de Setiembre.*

En el boletin del ejército nacional de Lima, impreso en Jauja á 5 de Agosto de 1822, se lee lo siguiente:

La indecible miseria y las horrorosas enfermedades de que se ve inundada la desgraciada Lima han obligado á varias gentes á abandonar aquel país eludiendo para salir la rigurosa policia de los enemigos: por tan triste motivo han llegado á este valle algunos hombres de conocida probidad, parte de ellos cuasi moribundos, y por sus contestes declaraciones resulta, que el 13 del anterior á la media noche ardió cuasi todo el palacio de los vireyes del Perú: que Torre-Tagle y su familia salieron precipitadamente por una ventana: que se puso toda la tropa sobre las armas: que se hicieron por esto varias pesquisas y prisiones, y que causó el suceso en aquella capital una gran consternacion. Que los víveres ya apenas allí se encontraban: que el papel moneda y la de cobre habian originado tambien gravísimos disgustos: que todo comerciante tenia escondidos sus efectos, y que la tropa sofocada de la insignificante moneda con que se la paga, y de la continua y consiguiente oposicion de todo vendedor, estaba ya exasperadísima. Que S. Martin despues de haberse cerciorado del odio con que el pueblo le mira (como autor de los males que le afligen), y desengañándose por tanto de que no seria elegido soberano del Perú, como por terceras personas ha tentado muy en vano, se embarcó poco despues de la quema para la costa del Norte, segun algunos, y que aparentó ir á asuntos importantes, ofreciendo volver muy pronto.

Peruanos: poned vuestra vista sobre el cuadro de desventuras y desolacion en que se ve la ciudad que habia sido el país de las delicias, y el remedo del paraíso.... Destruida su opulencia, desaparecida su abundancia, hecho su distinguido vecindario juguete de esas hordes infernales, y deborada en horribles facciones, es ya sin duda el suelo mas desventurado de los conocidos.... El incendio del palacio es una evidente prueba del ardor frenético que allí han tomado los partidos, que no ignoramos, y la marcha de S. Martin al abrirse un congresillo reunido con arbitrariedad y entre bayonetas, deja tambien ver cuales son las tramas y facciones del sátrapa (de que tenemos reservadas noticias), y los justos desaires y rezelos de que al propio tiempo se ve amenazado en medio de su intriga.

Pueblos del Perú, inferid de aquí el infame objeto que han tenido y tienen las ofertas del complot revolucionario.... El á distancia alucinó á los crédulos, y una gran parte de aquella ciudad que cayó en este lazo, llora amargamente arrepentida de una seducccion que la ha envuelto en los mayores precipicios, y ansia desamparada por quien pueda librarla de las desventuras en que está confundida. Por varias partes implora el favor de nuestras

armas, y es lo único que podrá aliviar sus males. Al efecto se disponen estas tropas para cumplir oportunamente lo que ofreció su digno general en jefe.

Peruanos, sean para vosotros un vivo escarmiento las lamentables escenas de vuestra capital, y ayudad con vuestra gratitud y vuestro deber al ejército nacional para aquella empresa, que restituirá al afligido Lima á su antigua prosperidad, y al resto del Virreinato al seno de su sosiego.

Y en otro boletín del mismo ejército, impreso en Jauja á 13 del propio mes de Agosto, se inserta el parte siguiente:

» Excmo. Sr.: Desde mi salida de Caraveli el día 9 de Marzo apenas he tenido tiempo ni ocasión de participar á V. E. los buenos efectos que iba produciendo la expedición de mi mando. El coronel Gamarra había llegado á Guallhua, ocho leguas mas acá de la Nasca, con las compañías de granaderos, cazadores, y tercera del núm. 1.º: la de granaderos y cazadores del 2.º, y las de igual clase del 3.º, con algunos caballos, dirigiendo su marcha sobre S. Juan de Lucanas. El 13 llegó á su noticia mi salida de Caraveli, y regresó á Nasca hasta que supo mi llegada á Puquio, con lo cual no se creyó seguro, aunque nos separaba una distancia de mas de 30 leguas, y retrocedió á Changuillo, en donde se detuvo cinco días, sabedor de que yo me había internado á las pampas de Huamanga, cuya dirección tomé para proporcionar la reunión de las tropas que venían de aquella ciudad al mando del Sr. coronel D. Ramon Rodil; la que se verificó oportunamente el 31 de Marzo, y cuyo jefe desde su reunión nada me dejó que hacer.

» Sin la menor detención continué mi marcha volviendo á tomar de nuevo la dirección de Córdoba, y el 2 de Abril habiendo mandado adelantar al Sr. comandante de cazadores D. Josef María Pereira con unos 70 hombres de su batallón, y la compañía de cazadores del 2.º del primer regimiento, se consiguieron las ventajas de que di parte á V. E. con fecha del 3, agregándose á aquellas el que los enemigos quedasen ya sin quien nos observase por aquella parte.

» Con mis marchas y contramarchas no solo iba consiguiendo hacer replegar á Gamarra sobre Ica, como lo verificó luego que supo el suceso de Cuervo, sino que llevaba por delante á cuantos caudillos y partidas infestaban estas provincias, sin que quedase uno solo á retaguardia mas que Quirós, que días antes se había internado sobre el partido de Vilcashuaman con unos 200 hombres, y acaso otros tantos fusiles de repuesto.

» Como yo esperaba en Guaitará el día 10 la división que segun los avisos que V. E. se había servido comunicarme debía llegar allí aquel día á las órdenes del Sr. brigadier D. Josef Carratalá, continué mis marchas sobre aquel punto adonde llegué el 11 á medio día, no obstante que en el pueblo de Santiago supe ya el glorioso resultado de Ica, por efecto de haberse adelantado muy atinado felizmente el Sr. general D. Josef Canterac con tropa suficiente para batir por sí solo á los enemigos de Ica, sin esperar mi reunión: á cuya determinación, á la rapidez y buena combinación de sus marchas, y á que los enemigos tenían fija la atención sobre la división de mi mando (cuya fuerza y objeto me lisonjeo de que no llegaron á descubrir), es debido un suceso que ha decidido de un modo indudable, aun para los mas incrédulos, la suerte del Perú á favor de las armas nacionales.

» En Guaitará me detuve hasta el 17 con el fin de tener una entrevista con los Sres. Canterac y Carratalá, como se verificó, marchando en seguida cada uno al destino que se ha creído conveniente, y verificándolo yo á Córdoba con 100 cazadores de infantería y las dos compañías de la misma arma que al mando del capitán graduado de teniente coronel D. Cayetano Aballe me habían acompañado enviando á Ica 60 caballos de cazadores montados, y 80 de granaderos de San Carlos al mando del Sr. comandante de este cuerpo D. Gerónimo Villagra para que sostuviesen aquel punto, debiendo retroceder tambien á Córdoba dos días despues las cinco compañías del 2.º batallón del primer regimiento, al mando de su comandante D. Francisco Nasvaez, que habían venido con Rodil, mediante á que yo debía marchar sobre los pueblos de Palpa y Nasca con los 100 cazadores y compañías de Aballe á perseguir algunos dispersos que andaban por aquellos montes, como lo verifiqué; aunque sin otro lucro, por haberse ya fugado todos los que por allí vagaban, que el haberse presentado tres oficiales de la división enemiga, haber recogido 100 lanzas, 90 armas de fuego, 12 sables y una porción de caballos: concluida esta operación, á la que solo fueron los 100 cazadores de Pereira, retrocedí sobre Córdoba, y las compañías de Aballe las dirigí sobre Laramate, frontera del partido de Lucanas, de que

es subdelegado: los granaderos y cazadores de caballería continúan en Ica, á excepcion de unos 40 granaderos que con cuatro compañías escasas del primer regimiento salieron sobre Vilcashuaman al mando del Sr. brigadier Carratalá, el cual supongo habrá comunicado ya á V. E. la completa derrota de Quiros, sucedida el 27 en los altos de Urancancha.

» Cuando V. E. lije la vista sobre el plano topográfico de los terrenos que hemos reconocido que tendrá el honor de remitir á V. E. tan luego como tenga proporción de ponerlo en limpio, conocerá V. E. mas completamente el mérito que contrajeron las tropas que me acompañaron en un tiempo de agua y nieve, pasando tan pronto de las frías pampas de Parinacochas y Lucanas á la helada cordillera de los Andes, como de esta á los ardientes arenales de Palpa y Nasca; de las cuales los cazadores de infantería y caballería no descansaron casi un solo día desde principios de Diciembre, sin haber experimentado apenas una baja, lo que forma el elogio de los Sres. oficiales y tropa, y en especial del capitán graduado de teniente coronel D. Joaquin Lira, que mandaba los de caballería, y del comandante Pereira los de infantería: siendo tal, con la mayor satisfacción mia, la disciplina que observaban estas tropas, y las que alternativamente se me reunieron y separaron, que los habitantes de los pueblos lloraban y abrazaban á los soldados cuando los veían marchar, á lo que es debido el que hayan quedado completamente tranquilos los partidos de Parinacochas, los pueblos del de Camaná que estan al norte de Ocoña, el de Lucanas, el de Ica y el de Castro Virreina, debiendo decir á V. E. que si las tropas del ejército de Lima tuvieron la gloria de concluir en un cuarto de hora con la mayor división del ejército enemigo, las de mi mando tienen la de haber hecho reconcentrar en aquel punto todos los cuerpos y partidas enemigas, para que todos juntos pereciesen, y la de haber tranquilizado un terreno rico y bien poblado de ciento cincuenta leguas de largo y mas de cuarenta de ancho.»

Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 1.º de Mayo de 1822. = Excmo. Sr. = Gerónimo Valdés. = Excmo. Sr. D. Josef de la Serna, virey del Perú.

## VARIETADES.

*Continúa la relacion del estado del cristianismo en las diversas partes del mundo.*

Catalina II, mas ilustrada que sus predecesores, en lugar de querer que se convirtiesen por fuerza sus súbditos idólatras, fundó escuelas en Yrkutzk, en Kasan y en algunas otras ciudades, y procuró atraer á ellas á algunos juvenes de las tribus tartaras y mongoles con el fin de que en lo sucesivo le sirviesen de misioneros. Alejandro, siguiendo sus huellas ha multiplicado en su imperio los seminarios: y las sociedades bíblicas formadas en Rusia, cuidan de extender entre las tribus de la Siberia la biblia traducida en lengua rusa, armenia, calmuca, grusina y persa: la sociedad de las misiones de Edimburgo ha enviado sucesivamente misioneros á Karas, que es un lugar tartaro situado en la faldada del Cáucaso, á Oremburgo, y á Yrkutzk. Los hermanos moravos establecidos en Sarepta y en Astrakan han procurado en cuanto les ha sido posible introducir el conocimiento del evangelio entre las ordas de los calmuco: pero hasta ahora no han producido grandes resultados estas tentativas, porque la vida ambulante que trae la mayor parte de los pueblos asiáticos sujetos á la dominación rusa, la poca población de aquellos dilatados desiertos en medio de los cuales se pierden digámoslo así, los misioneros, el rigor del clima y la esterilidad del terreno son obstáculos que retrasan los progresos de la civilización en la Rusia asiática, y hacen muy difícil la introducción del cristianismo.

Cuando la Rusia europea llegue al mismo grado de civilización en que se encuentran las demás naciones de la Europa, únicamente entonces se podrá esperar que la luz del evangelio penetre hasta la Siberia.

### *Del Thibet.*

El Thibet, poco conocido todavía de los europeos, encierra en su seno montes cubiertos de nieves eternas, mas altos que el Mont-Blanc y que el Chínborazo, y valles donde se dan todos los frutos de los países meridionales. Sus moradores ocupados en labrar la tierra, en la cria de ganados, y en beneficiar las minas, no ignoran ninguna de nuestras artes y oficios, ni carecen de escuelas ni del conocimiento de las letras. Una parte de la nación está dedicada á los intereses materiales de la vida y al trabajo, y la otra á los intereses espirituales, á la oración y al ayuno.

En el Thibet es donde está la residencia central de la religion de Lama, que reina desde las margenes del Volga hasta los confines del Japon. Esta religion enseña la existencia de un Ser Su-

premo, autor del mundo que está en continua lucha con el principio del mal, y que encarnó para manifestarse á los hombres. En ella se encuentra la idea del purgatorio, el uso del rosario, de la agua bendita y de la extrema-uncion. Los sacerdotes de Lama gastan un traje que los distingue de los seculares, y viven en conventos presididos por lamas. Su gefe supremo, representante visible de la Divinidad, es el dalai-lama ó tischulama, y cuando este muere los kuchtes, que son los primeros que le siguen en dignidad, eligen para sucederle un niño nacido en el mismo instante de su muerte, y en cuyo cuerpo se supone que entra el alma del difunto; y así el dalai-lama, fundador de esta religion, es siempre el mismo, pues solo muda de cuerpo. (*Se continuara.*)

*Concluye la lista de las circulares y decretos publicados en las Gacetas del mes de Agosto.*

#### Gracia y Justicia.

Decreto de las Cortés sobre los pleitos concluidos y ejecutoriados con arreglo á las leyes al tiempo de publicarse el Real decreto de 4 de Mayo de 1814, y cuyos juicios han sido abiertos por recursos contrarios á las mismas leyes. (*Gaceta del 14.*)

Decreto de las Cortés declarando desiertos y vacantes los empleos de los que se hayan pasado al servicio del enemigo &c. (*Gaceta del 15.*)

Decreto de las Cortés sobre la propuesta de S. M. acerca de las reglas que deban darse para mejorar la suerte de los presos que lo estan en la Isla Gaditana, y cuyas causas se han extraviado ó existen en países ocupados por el enemigo. (*Gaceta del 15.*)

Decreto de las Cortés sobre las ventas ó enagenaciones que haga el ejército invasor &c. (*Gaceta del 15.*)

Decreto de las Cortés declarando secuestrados los bienes de los que sigan las banderas de los enemigos &c. (*Gaceta del 17.*)

Decreto de las Cortés suprimiendo la junta apóstolica. (*Gaceta del 18.*)

Decreto de las Cortés autorizando á los obispos de las provincias de Ultramar para usar de todas las facultades que de derecho les corresponden, sin recurrir á Roma. (*Gaceta del 18.*)

Decreto de las Cortés sobre los recursos de nulidad en las audiencias de Ultramar. (*Gaceta del 19.*)

Decreto de las Cortés sobre el tribunal que debe conocer de las causas que se formen á los alcaldes constitucionales por el ejercicio de sus funciones. (*Gaceta del 19.*)

Real orden relativa al obispo de Cádiz. (*Gaceta del 21.*)

Decreto de las Cortés mandando que no se presten mas juramentos que los prescritos por la Constitucion, ó aprobados por las Cortés. (*Gaceta del 28.*)

Ley adicional á la de 22 de Octubre de 1820 sobre libertad de imprenta. (*Gaceta del 29.*)

Decreto de las Cortés sobre propiedad de las obras literarias. (*Gaceta del 30.*)

Decreto de las Cortés sobre reuniones de cofradías &c. (*Gaceta del 30.*)

#### Hacienda.

Decreto de las Cortés sobre la formacion de la junta directiva del Crédito público. (*Gaceta del 5.*)

Resolucion de las Cortés declarando que la lista de los vales duplicados en virtud de los mismos vales originales por el Gobierno intruso, presentada por D. Juan Francisco Martinez Salcedo, está comprendida en el decreto de 29 de Junio de 1822. (*Gaceta del 7.*)

Resolucion de las Cortés prorrogando el término que se concedió para redimir los censos, foros y demas cargas pertenecientes al Crédito público &c. (*Gaceta del 7.*)

Decreto de las Cortés prohibiendo la extraccion para el extranjero de las cortezas sin moler de encina, roble &c. (*Gaceta del 7.*)

Circular del ministerio autorizando al contador general de la Distribucion para el examen de los expedientes de la clasificacion de cesantes. (*Gaceta del 7.*)

Circular del ministerio sobre dónde deben cobrar las viudas, pensionistas, cesantes y demas incluidos en el presupuesto de Hacienda. (*Gaceta del 7.*)

Decreto de las Cortés permitiendo el comercio entre los puertos de la Península é Islas adyacentes y los de las provincias de Ultramar en buques extranjeros de bandera amiga ó neutral durante la actual guerra &c. (*Gaceta del 11.*)

Circular del ministerio de Hacienda, previniendo al contador general de la distribucion remita á las respectivas secretarías del Despacho los expedientes de cesantes, á medida que se vayan ins-  
truyendo. (*Gaceta del 12.*)

Oficio de los Sres. de la comision de Visita del Crédito público, participando al Gobierno los nombres de los individuos electos para componer interinamente la junta directiva del Crédito público. (*Gaceta del 18.*)

Decreto de las Cortés habilitando el puerto de Santoña como de segunda clase. (*Gaceta del 18.*)

Decreto de las Cortés privando de la pension correspondiente á los secularizados que hicieron uso del hábito de su religion despues de la invasion enemiga. (*Gaceta del 18.*)

Resolucion de las Cortés mandando que se entreguen libremente y sin poner obstáculos á los residentes en pais invadido los vales y documentos de la deuda que les pertenecieren y reclamaren. (*Gaceta del 18.*)

Decreto de las Cortés ampliando el decreto de las mismas de 24 de Julio último, al comercio reciproco de las islas Canarias, con la Península é islas Baleares &c. (*Gaceta del 19.*)

Decreto de las Cortés sobre fabricas de salitre y pólvora. (*Gaceta del 21.*)

Decreto de las Cortés mandando que el Crédito público pague las costas que se causen á su instancia en los litigios en que sea parte. (*Gaceta del 25.*)

Decreto de las Cortés, y resoluciones de S. M. sobre el modo de llevar á efecto el decreto de 20 de Marzo último. (*Gaceta del 24.*)

Resolucion de las Cortés declarando que la rebaja en el sueldo de los empleados debe continuar en el año próximo. (*Gaceta del 27.*)

Decreto de las Cortés declarando que los bienes del Crédito público estan sujetos al pago de contribuciones. (*Gaceta del 27.*)

Decreto de las Cortés fijando los gastos del servicio público para este año. (*Gaceta del 28.*)

Decreto de las Cortés habilitando el puerto de Jagua la Grande, en la isla de Cuba, como de tercera clase &c. (*Gaceta del 31.*)

#### Guerra.

Resolucion de las Cortés sobre una exposicion de D. Francisco Longedo, relativa á cuerpos francos. (*Gaceta del 8.*)

Decreto de las Cortés declarando vigente el art. 1.º del capítulo 4.º, título 1.º de la nueva ordenanza militar. (*Gaceta del 10.*)

Decreto de las Cortés autorizando al Gobierno para que pueda emplear á los gefes, y oficiales retirados &c. (*Gaceta del 11.*)

Decreto de las Cortés suspendiendo varios artículos de la ley constitutiva del ejército &c. (*Gaceta del 16.*)

Decreto de las Cortés aprobando la creacion del batallon formado en el tercer ejército con la denominacion del General. (*Gaceta del 18.*)

Real orden mandando que la faja azul de los oficiales del E. M. sea solo distintivo del servicio militar en las funciones de este cuerpo &c. (*Gaceta del 19.*)

Decreto de las Cortés sobre escudos de ventaja. (*Gaceta del 21.*)

Decreto de las Cortés declarando beneméritos de la patria á los individuos del tercer ejército que no tomaron parte en la defeccion del conde del Abisbal. (*Gaceta del 25.*)

Resolucion de las Cortés declarando que á los oficiales efectivos de los estados mayores de las plazas se les considere comprendidos en la orden de las Cortés de 7 de Noviembre de 1820 &c. (*Gaceta del 25.*)

Resolucion de las Cortés relativamente á la declaracion que el Gobierno ha creído necesaria sobre los artículos 4.º y 7.º del decreto de 14 de Julio último. (*Gaceta del 25.*)

Decreto de las Cortés sobre los gefes, oficiales y demas militares franceses, ó de cualquiera nacion que se presenten á servir en el ejército español. (*Gaceta del 24.*)

Decreto de las Cortés declarando beneméritos de la patria á los individuos del cuarto ejército que se han resistido á las sugerencias del general Morillo. (*Gaceta del 24.*)

Decreto de las Cortés sobre los Alabarderos. (*Gaceta del 25.*)

Decreto de las Cortés sobre los dos batallones de que se compone el regimiento de Zapadores-Minadores-Pontoneros. (*Gaceta del 27.*)

#### Marina.

Decreto de las Cortés sobre los médicos-cirujanos de la armada. (*Gaceta del 7.*)

Decreto de las Cortés fijando el número de buques de guerra que deben armarse en el presente año. (*Gaceta del 7.*)